



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION R-N° 0815-2022

SALTA, 09 JUN 2022

Expte. N° 18.053/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0611-2022, por la cual se aprueba el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se llama a Contratación Directa N° 015/22-DGOyS, para la adquisición e instalación de calefactores para las aulas del Complejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE se invitaron a 6 (seis) empresas del medio local y se ha efectuado la apertura de las dos (2) ofertas presentadas en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, según Acta de Apertura obrante en fs. 38, detallando a continuación las mismas:

GMKT S.A.	\$ 4.177.802,46
DIEGO DAVID VIVEROS	\$ 8.703.490,61

QUE a fs. 81 obra Informe de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expone que se analizaron las actuaciones y teniendo en cuenta el presupuesto y los recaudos de la reglamentación vigente, aconseja:

- Adjudicar la Contratación Directa N° 015/2022-DGOyS, a la firma GMKT S.A., con domicilio en Avenida Chile N° 1243 de esta ciudad, CUIT N° 30-71492818-6, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 46/100 (\$ 4.177.802,46), por los ítems N° 1 y 2 de su propuesta, dado que cumple con los requisitos técnicos solicitados.
- Desestimar la oferta de la firma DIEGO DAVID VIVEROS - CUIT N° 20-29586286-7, por presentar deuda en la AFIP.
- Desestimar el ítem N° 3 por no presentar cotización, por lo que la extracción e instalación será realizada por el personal especializado de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Incrementar el preventivo por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 46/100 (\$ 627.802,46).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la ampliación de la reserva por la suma adicional de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 46/100 (\$ 627.802,46) por lo que la PrAC N° 54/2022 asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE OCHOCIENTOS DOS CON 46/100 (\$ 4.177.802,46).

QUE mediante Dictamen N° 20.862 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención sin observaciones al procedimiento ni al proyecto de acto administrativo de la Contratación Directa.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 2 – Inciso b, de la Res. CS N° 161/20 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS N° 161/20,



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0815-2022

Expte. N° 18.053/22

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Desestimar la oferta presentada por la Firma DIEGO DAVID VIVEROS - CUIT N° 20-29586286-7, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la Firma GMKT S.A. con domicilio en Avenida Chile N° 1243 de esta ciudad - CUIT N° 30-71492818-6, la Contratación Directa N° 015/2022-DGOyS, por los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE OCHOCIENTOS DOS CON 46/100 (\$ 4.177.802,46).

ARTÍCULO 3º: Desestimar el ítem N° 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas por no presentar cotización, por lo que la extracción e instalación será realizada por el personal especializado de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 4º: Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE OCHOCIENTOS DOS CON 46/100 (\$ 4.177.802,46), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 5º.- Designar a los miembros de la Comisión de Recepción que entenderán en la presente adquisición:

TITULARES:

- Sr. Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Ing. Daniel TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Arq. Marcos CELEDÓN, Dirección General de Obras y Servicios.

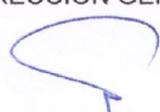
SUPLENTES:

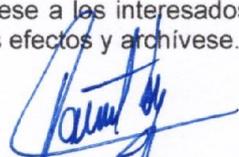
- Ing. Nora HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Sandra COMOGLIO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Daniel ARNEDO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al Lic. Santiago Felipe TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA